



FUNDACIÓN AMHA COLOMBIA

Asociación Mundial Hastinapura

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION AMHA COLOMBIA con Nit. 860.500.782-7, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Fundación Amha Colombia Nit. 860.500.782-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación Amha Colombia Nit. 860.500.782-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Amha Colombia Nit. 860.500.782-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de Marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Representante Legal,

María Claudia Romero Esguerra
C.C. No. 51.571.674 de Bogotá.